



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
[planificacionessanalfonso@gmail.com](mailto:planificacionessanalfonso@gmail.com)  
[www.colegiosanalfonso.cl](http://www.colegiosanalfonso.cl)



## Guía n°1 marzo – sistema mixto

<b>Asignatura/Módulo</b>	<b>Cálculo y registro de remuneraciones</b>
<b>Docente</b>	<b>Pilar Beltrán</b>
<b>Nombre estudiante</b>	
<b>Curso</b>	<b>3°A Contabilidad</b>
<b>Fecha de entrega</b>	<b>30 de marzo 2021</b>
<b>OA</b>	Administra y contabiliza las remuneraciones de la empresa conforme a lo normativa legal vigente y las normas internacionales de contabilidad.

### Legislación laboral

Entendemos por legislación laboral a aquel conjunto de leyes y normas que tienen por objetivo regularizar las actividades laborales, ya sea en lo que respecta a los derechos del trabajador, como también a sus obligaciones y lo mismo para el empleador.

En la actualidad, todos los trabajos están sujetos a las condiciones que se indican en el contrato laboral que suscriben el empleado y su empleador, entre ellas, la duración de la jornada laboral, las funciones a desplegar por el empleado, la remuneración que percibirá, entre las principales.

Mientras tanto, la legislación laboral estará contenida en el estatuto de los trabajadores donde se plasman cada una de las condiciones a cumplir y respetar por parte del trabajador, el empleador y el estado, que también tiene su parte en esto, especialmente en lo que corresponde a velar porque esta normativa se cumpla de manera conforme, y cuando no se ofrezcan las garantías y la asistencia para que el trabajador o el empleador puedan reclamar por ello.

La legislación laboral diferencia dos instancias: el derecho individual y el derecho colectivo.

Mientras que la primera representa a todo aquello que tenga que ver con los derechos particulares del empleado o trabajador, por ejemplo, la cantidad de horas, el sueldo mínimo, las posibles licencias, etc., el derecho colectivo tiene que ver con la figura del sindicato.

Empleador: Persona natural o jurídica que utiliza los servicios intelectuales o materiales de una o más personas en virtud de un contrato de trabajo (Art. 3)

Trabajador dependiente: persona natural que presta servicios personales, intelectuales o materiales, bajo dependencia y subordinación y en virtud de un contrato de trabajo.

Trabajador independiente: aquel que en el ejercicio de su actividad no depende de empleador alguno, ni tienen trabajadores a su cargo.

Tipos de contrato:

Contrato individual: es cuando se celebra entre un trabajador y un empleador.

Contrato colectivo: es cuando se celebra por uno o más trabajadores con el empleador para negociar colectivamente, con el objeto de establecer condiciones comunes de trabajo y remuneración.

#### Elementos del contrato de trabajo

- 1- Elemento personal
- 2- Prestación de servicios
- 3- Remuneración
- 4- Dependencia y subordinación

#### Características del contrato de trabajo

- a. Consensual
- b. Escrito
- c. Rúbrica

Contrato de trabajo: según el artículo 7° del código del trabajo es una convención por el cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, este a prestar servicios personales, bajo dependencia y subordinación del primero, y aquel a pagar por estos servicios una remuneración determinada.

Jornada de trabajo: es el tiempo durante el cual el trabajador debe prestar efectivamente sus servicios en conformidad al contrato de trabajo, esto se llama jornada activa.

- Jornada legal: es aquella establecida en el código del trabajo. 45 horas semanales, distribuidas en 5 o 6 días, con un máximo de dos horas extraordinarias por días.
- Jornada pactada: es la estipulada por las partes, ya sea en un contrato individual o por las partes. Esta jornada no puede ser superior de 45 horas semanales.
- Jornada extraordinaria: se entiende por aquella que excede del máximo legal o de la jornada pactada.

**Nota:** el empleador que no haga contar por escrito el contrato de trabajo dentro de los 15 días de incorporado el trabajador o de 5 días en caso de contrato por obra o menor de 30 días, será sancionado con una multa a beneficio fiscal (sanción pecuniaria).

**Estipulaciones del contrato de trabajo** son:

- 1.- **Lugar y fecha del contrato:** indicar la fecha en que firma el contrato y no cuando se entró a trabajar
- 2.- **individualización de las partes:** señalar nombre, dirección, RUT, de la empresa.  
Indicar nombre completo, dirección, RUN, fecha de nacimiento, nacionalidad y procedencia del trabajador.
- 3.- **Determinación de la naturaleza de los servicios:** señalar cuál es labor que ejecutará el trabajador en la empresa. Registrar el giro de la empresa (a qué se dedica la empresa) y por último indicar la dirección en la que el trabajador desempeñará sus funciones.
- 4.- **Jornada de trabajo:** señalar los días que el trabajador estará desempeñando sus funciones (recuerde que la jornada de trabajo es de máximo 45 horas semanales), hora de entrada y salida, separada por la hora de colación del trabajador. Este descanso es de mínimo 30 minutos, pudiendo pactarse un lapso superior (artículo 34 Código del trabajo).  
Ejemplo: lunes a viernes, 9:00 a 13:00  
14:00 a 18:00
- 5.- **Monto, forma y periodo de pago:** señalar la remuneración que recibirá el trabajador, el cual no puede ser menos del mínimo legal, en números y letras. Indicar las unidades de tiempo de pago (día, semana, quincena y mes).

**6.- Pactos que acordarán las partes:** registrar los beneficios que el empleador le otorgara al trabajador, como colación, locomoción, uniformes, etc.

**7.- Plazo del contrato:** es la duración del contrato que puede ser convenido libremente por las partes.

Plazo fijo: tiene fecha de inicio y de término, pudiendo ser renovado hasta 2 veces, pasando la tercera vez a plazo indefinido. Cada contrato a plazo fijo no podrá exceder los 12 meses.

Plazo indefinido: tiene fecha de inicio pero no de término.

Contrato por temporada o transitorio.

**8.- dejar constancia de la fecha en que el trabajador entró a trabajar.**

## **ACTIVIDAD:**

Confeccionar un contrato de trabajo con los siguientes datos:

La empresa VTR (telecomunicaciones), ubicada en Santiago, calle Arturo Prat N°568, RUT 80.598.789-K, contrata a un contad@r (el trabajador deberá ser usted, por lo tanto, anotará sus datos personales).

Trabjará de lunes a viernes, desde las 8.30 hasta las 16:00 horas, tendrá una hora de colación. Con una remuneración de \$650.000.- mensuales, sin comisión, se le entregará dos uniformes al año. El contrato será de plazo fijo, con duración de 6 meses. Entró a trabajar el 04 de marzo del presente año.

## CONTRATO DE TRABAJO

En \_\_\_\_\_ ( Ciudad o Lugar ) a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_  
entre don \_\_\_\_\_ ( Nombre de la Firma o Persona Empleadora ) R.U.T. \_\_\_\_\_ con domicilio  
en \_\_\_\_\_ ( Ciudad o Lugar ) calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
y don \_\_\_\_\_ ( Nombre Completo del Trabajador ) R.U.T. \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_  
nacido el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_, domiciliado en calle \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_ de estado civil \_\_\_\_\_ y procedente de \_\_\_\_\_  
se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, EMPLEADO Y TRABAJADOR.

**1°** El Trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de \_\_\_\_\_ ( Indicarlo Concretamente )  
\_\_\_\_\_ ( Indicar el giro del Negocio )  
en el establecimiento de \_\_\_\_\_  
denominad \_\_\_\_\_  
( Ciudad o Lugar )  
y ubicad \_\_ en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

**2°** La jornada de trabajo será la siguiente \_\_\_\_\_

**3°** El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo-

**4°** El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ \_\_\_\_\_ ( En Letras )  
\_\_\_\_\_ ( Unidad de Tiempo )  
como sueldo fijo por \_\_\_\_\_ ( Exresar cantidad e indicar sobre que se basa )

además se asigna al Trabajador una comisión de \_\_\_\_\_  
Las remuneraciones se pagarán \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ períodos  
Vencidos, en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5°** El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador los siguientes beneficios que aprecian las partes en la forma que se indica: (casa, luz, alimentación, combustible, etc.)

**6°** El presente contrato durará \_\_\_\_\_ ( Indicar el tiempo de duración o si este es indefinido )

y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

**7°** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

**8°** Se deja constancia que don \_\_\_\_\_  
ingresó al servicio el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL TRABAJADOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EMPLEADOR

\_\_\_\_\_  
CED. NAC. IDENTIDAD

\_\_\_\_\_  
CED. NAC. IDENTIDAD R.U.T.